

Decreto 322/2010

Danse por aprobadas designaciones en la Autoridad Regulatoria Nuclear.

Bs. As., 3/3/2010

VISTO el expediente N° 5999/09 del registro de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR, organismo autárquico dependiente de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 26.546 -Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010-, la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010, la Ley N° 24.804 -Ley Nacional de la Actividad Nuclear- y su Decreto Reglamentario N° 1390 del 27 de noviembre de 1998, la Ley N° 24.776, los Decretos Nros. 981 del 18 de agosto de 2005, 1085 del 23 de agosto de 2006, 1107 del 24 de agosto de 2006, las Resoluciones del DIRECTORIO de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR N° 253 Y 254 del 20 de noviembre de 2009 y el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.546 en su Artículo 7° establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la sanción de la Ley ni los que se produzcan con posterioridad.

Que la Ley N° 24.804 le asignó a la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR la función de regulación y fiscalización en todo lo referente a la seguridad radiológica y nuclear, protección física, fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales y esencialmente alcanzar y mantener los parámetros de seguridad internacionalmente requeridos para su manejo, responsabilidad indelegable del Estado Nacional.

Que el accionar regulatorio a desarrollar por la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR para el licenciamiento y control de nuevas centrales nucleares o extensión de vida de centrales nucleares en operación, se corresponde con el necesario cumplimiento de los compromisos asumidos por el país al aprobar la Ley N° 24.776 -Convención sobre Seguridad Nuclear, adoptada en Viena - República de Austria.

Que mediante los Decretos N° 981/05 Y 1085/06, el PODER EJECUTIVO NACIONAL ratificó la decisión de continuar con las actividades de diseño, construcción, adquisición de bienes y servicios, montaje, puesta en marcha y operación de la Central Nuclear Atucha II a fin de iniciar en el menor plazo posible su operación comercial.

Que por Decreto N° 1107/06, se declaró de Interés Nacional, la construcción y puesta en marcha del prototipo de Reactor CAREM para la generación nucleoelectrónica de energía.

Que atento a lo señalado, la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR propicia la designación en su planta permanente de personal especialista en distintas disciplinas, con el fin de llevar un adecuado funcionamiento de su organización y cumplir con los objetivos fijados.

Que mediante las Resoluciones del DIRECTORIO de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR Nros. 253 y 254 del 20 de noviembre de 2009 se aprobaron las órdenes de mérito definitivos resultantes de los procesos de búsqueda interna y selección y se designaron en los cargos de planta permanente a aquellos postulantes que han demostrado las condiciones de idoneidad, solvencia técnica y experiencia necesarias para el desempeño de los cargos en cuestión, como así también las de acceso a las categorías escalafonarias respectivas.

Que el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, aprobado por la Ley N° 26.546 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010, contempla el financiamiento de la totalidad de los cargos vacantes del programa 16 del citado Organismo.

Que la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR ha tomado la intervención correspondiente.

Que la competencia para el dictado del presente acto surge de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL, del artículo 1° del Decreto N° 491/02 y los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.546.

Por ello,

LA PRESIDENTA

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorízase como excepción al Artículo 7° de la Ley N° 26.546, el descongelamiento de DOS (2) cargos vacantes existentes en la planta permanente de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR, organismo autárquico dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION según el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, correspondiente al programa 16 -REGULACION y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES - RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01, cuya financiación está contemplada en la Ley N° 26.546 y en la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010.

Art. 2°- Designase en la Planta Permanente de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR al personal detallado en el Anexo II del presente Decreto, de acuerdo a las categorías escalafonarias consignadas en el mismo, como excepción al artículo 7° de la Ley N° 26.546.

Art. 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR.

Art. 4°- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNANDEZ DE KIRCHNER. - Aníbal D. Fernández. - Aníbal F. Randazzo.

ANEXO I: PROGRAMA 16 - REGULACION y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES, RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01.

Categoría Escalonaria	Cantidad de Cargos
SEMI SENIOR I	I
SEMI SENIOR II	I



AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR			
APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	CATEGORIA ESCALAFON ARN
AMUNDARAIN, Cristina Graciela	D.N.I.	20.680.291	Semi Senior I
LOPEZ CASANOVA, María Victoria Guadalupe	D.N.I.	25.545.714	Semi Senior II

